

C. Miguel Franco Barba
Presidente Municipal

Lic. José Luis González Barba
Secretario General

Lic. Lucía Lorena López Villalobos
Síndico Municipal

REGIDORES

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez
Ing. Alberto González Arana
Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre
Lic. Héctor Manuel Gómez González
Prof. Joaquín González de Loza
Prof. José Luis Velázquez Flores
Lic. Patricia Franco Aceves
Sr. José Héctor Lozano Martín
Sr. Juan Antonio Galván Barba
Ing. Juan Ramón Martín Franco
Prof. Jorge Villaseñor Báez
Lic. María Elena de Anda Gutiérrez
Lic. Sanjuana Jiménez Gómez
Ing. Luis Ramírez Aguirre
Lic. César Gutiérrez Barba

ELABORACIÓN Y DISEÑO:

Lic. José de Jesús Flores González
Jefe de Comunicación Social

José de Jesús Valle García
**Comunicación con la Sociedad y Relación
con los Medios**

Álvaro González Íñiguez
Comunicación Interna

Norma Edith Vázquez Hernández
Técnicos Especializados

IMPRESIÓN:

Francisco Alcalá Barba
Francisco Gallegos Franco
Taller Gráfico
Consejo de Cronistas de Tepatitlán

CONTENIDO

**ACTAS DE SESIÓN DE
AYUNTAMIENTO**

2 Edictos
Comisión de Regularización
de Predios

4 Acta 86
Sesión Ordinaria
23 - Septiembre - 2009

14 Acta 87
Sesión extraordinaria
09 - Octubre - 2009

19 Acta 88
Sesión Ordinaria
14 - Octubre - 2009

32 Cuenta Pública
Septiembre de 2009



Órgano Informativo del
Gobierno Municipal de
Tepatitlán 2007-2009

Para cualquier información o
colaboración relacionada con
esta publicación, dirigirse al
departamento de
Comunicación Social, al tel.
01 (378) 788 8708

www.tepatitlan.gob.mx
gobierno@tepatitlan.gob.mx



Edicto

Comisión de Regularización de Predios



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

EDICTO: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EXPEDIENTE: 054/2007-2009

PROMOVENTE: ABEL JIMÉNEZ SANDOVAL

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 17 días del mes de septiembre de 2009, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de ABEL JIMÉNEZ SANDOVAL como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

Asentamiento Humano: EL MOLINO (SUBDIVISIÓN DE J. GUADALUPE OROZCO VELÁZQUEZ)

Lote ubicado por la calle PROLONGACIÓN DE LA CALLE PANTALEÓN LEAL

Entre la CALLE ARROZ (AL PONIENTE) Y CALLE MILO (AL ORIENTE)

Lote: 32,

Superficie: 138 metros cuadrados,

Manzana con clave catastral: antes D57H7454 y hoy 093-01-02-0293.

Medidas y linderos:

NORTE: 7.00 METROS CON EL LOTE NO. 2

SUR: 7.00 METROS CON LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE PANTALEÓN LEAL

ORIENTE: 20.00 METROS CON EL LOTE NO. 31.

PONIENTE: 20.00 METROS CON EL LOTE NO. 1.

El cual se desprende de la escritura Privada de feha 8 de julio de 1980, ratificada ante la fe del Lic. Cayetano Casillas y Casillas notario público número 3 de este municipio el día 03 de febrero de 1981, Incorporada en el Registro Público de esta ciudad bajo Documento 12 del Libro 736 de la Sección Inmobiliaria I, con número de orden 118,840 de la oficina número 13 del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 18 de Septiembre de 2009.

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en las oficinas de la asociación de vecinos del fraccionamiento EL MOLINO (SUBDIVISIÓN DE J. GUADALUPE OROZCO VELÁZQUEZ), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BARBA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

Edicto

Comisión de Regularización de Predios



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

EDICTO:
H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EXPEDIENTE: 055/2007-2009

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS DE LA MORA PEDROZA

En Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 2 días del mes de OCTUBRE de 2009, se declara **PROCEDENTE** reconocer la titularidad de JOSÉ LUIS DE LA MORA PEDROZA como propietario sobre el predio que se describe a continuación:

Asentamiento Humano: Pozo del Monte (Sección Uno)

Lote ubicado por la calle Vallarta

Entre la calle Belisario Dominguez y calle Pablo Valdez

Lote: 4,

Superficie: 148 metros cuadrados,

Manzana con clave catastral: D57G7581.

Medidas y linderos:

NORTE: 24.98 METROS CON EL LOTE NO. 3

SUR: 24.98 METROS CON LOTE 5

ORIENTE: 6.00 METROS CON CALLE VALLARTA.

PONIENTE: 5.85 METROS CON EL LOTES NO. 8 Y 26 (2.54 METROS CON EL LOTE NO. 8 y 3.31 METROS CON EL LOTE NO. 26).

El cual se desprende de la escritura pública no. 14,128 levantada ante la fe del Lic. Miguel Rábago Preciado notario público no. 42 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, incorporada al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo documento 3, libro 486, Sección Inmobiliaria I de la oficina número 13 del Registro Público de la Propiedad y Comercio ubicada en esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 05 de octubre de 2009.

Para su publicación por tres días en los estrados municipales de la Presidencia Municipal localizada en Hidalgo # 45, zona centro de esta ciudad, así como en las oficinas de la asociación de vecinos del fraccionamiento POZO DEL MONTE (SECCIÓN UNO), y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BARBA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

Acta #86

**Sesión Ordinaria del
23 de septiembre de 2009**



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 86 ochenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 23 veintitrés de Septiembre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D I A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 9 de Septiembre de 2009, Ordinaria.

IV.-Solicitud de parte del Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 4 de Septiembre del presente año, donde solicita que se autorice a la empresa denominada Mardconsultores S.C., para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio, de los últimos 5 años, la cual cobrará de acuerdo con propuesta suscrita por el L.C.P. Juan Pablo Barajas

Martínez, únicamente el 20% más IVA, de la cantidad recuperada, sin que el Municipio tenga que erogar alguna suma extraordinaria.

V.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice en lo general la liberación del uso del camino para el Proyecto de "La Calzada de los Mártires", en el tramo del fraccionamiento paseo de Las Lomas a San José de Bazarte (La Villa), en esta ciudad.

VI.- Solicitud del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento # 716-2007/2009, emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2008, debido a que uno de los requisitos que solicitan las dependencias encargadas de otorgar los créditos para las viviendas de interés social, requieren para el trámite que se hayan aperturado las cuentas catastrales, para quedar condicionado sólo a que no se otorgue el certificado de habitabilidad, siendo éste el requisito esencial para liberar la totalidad de crédito y permitir la entrega de la vivienda.

VII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice el Plan Parcial de Urbanización del tipo Turístico Campestre (TC) y su declaratoria de reservas, usos y destinos del desarrollo denominado "Agua Caliente Segunda Sección", ubicado a 8.2 kilómetros al oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel Sepúlveda González y condueños.

VIII.- Solicitud de parte del Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice la Integración de la Comisión para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se sugiere sea integrada por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Contralor Municipal, así como todas aquellas dependencias que por sus labores deban integrarse como lo son departamentos de Ingresos, Egresos, Patrimonio, Catastro, Obras Públicas, Seguridad Pública, el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Tepatitlán y el DIF Municipal.

IX.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Residencial Providencia Golf Club, ubicado al oriente de esta ciudad, colindando con la

Colonia Jesús María, con la siguiente propuesta:

- Circuito Lorena Ochoa.
- Circuito Providencia.
- Privada de Lorena.

X.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Campestre "Villas de La Fátima", ubicado a 800 metros de Fátima, con la siguiente propuesta:

- Del Rosario
- Av. Fátima
- 13 de mayo
- Aljustrel
- Niña Lucía
- Niña Jacinta
- Niño Francisco
- Priv. Niño Francisco
- De las Apariciones
- Portugal
- Santarem

XI.- VARIOS

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día. Aprobado por unanimidad con 17 votos a favor de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 9 de Septiembre 2009, ordinaria, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. Aprobado por unanimidad con 17 votos a favor, de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud del Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 4 de Septiembre del presente año, donde solicita que se autorice a la empresa denominada Mardconsultores S.C., para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio, de los últimos 5 años, la cual cobrará de acuerdo con propuesta suscrita por el L.C.P. Juan Pablo Barajas Martínez, únicamente el 20% más IVA, de la cantidad recuperada, sin que el Municipio

tenga que erogar alguna suma extraordinaria. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que viene anexo a la petición que se hace de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, la propuesta de estas personas, como recordarán, ya se había suscrito otro convenio con otra empresa, pero fue únicamente en lo que respecta del IVA de Agua Potable y era para los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007; pero si en este momento lo tienen a bien contratar a esta empresa, esta situación no se contrapone porque ya llegaron los documentos de que no procedió con la otra empresa que era con Almaraz Luna y Asociados. La ventaja que hay, es que estas empresas no hay que darles ningún dinero hasta que no recuperen algo del IVA, por lo que no tiene ningún perjuicio.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que cuánto dilataría este trámite.

La Síndico Municipal, contestó que desconoce, pero ellos comentan que antes de haber venido a ponerse a sus órdenes, investigaron y dicen que sí procede, por lo que al tener toda la información, en un mes lo recuperan, y como sugerencia, si están de acuerdo se puede suscribir un contrato de prestación de servicios con ellos, nada más por lo que resta de la presente administración o si quieren sobrepasarlo, quizás lo más conveniente sería por esta administración, que se haga lo que se alcance, y ya la otra administración que vea sus conveniencias.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que si es mejor que quede claro si va a ser solamente por esta administración o va a sobrepasar.

La Síndico Municipal, aclaró que la Secretaría de Hacienda tiene tres meses para contestarle al Municipio, por lo que sí puede sobrepasar, pero supuestamente ellos ya tienen los contactos que probablemente antes hagan del conocimiento que sí procedió, pero tiene razón el regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, que quede claro cómo va ser.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, preguntó que si la otra empresa ya queda deslindada sin compromiso.

La Síndico Municipal, contestó que no propiamente se está deslindando, porque en lo que se le confirió para que recuperara, no lo llevó a cabo, la empresa hizo supuestamente las gestiones, pero no recuperó absolutamente nada, todavía está en trámite, pero no se contrapone con esta situación, pero aún no se termina el trámite, falta que ellos digan el porqué no se llevó a cabo. Nada más aclarar que si están de acuerdo que se firme este contrato, se les permita al

Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y a la Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban el mismo, por lo que resta de la presente administración.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1081-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza a la empresa denominada Mardconsultores S.C., para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio, de los últimos 5 años, la cual cobrará de acuerdo con propuesta suscrita por el L.C.P. Juan Pablo Barajas Martínez, únicamente el 20% más IVA, de la cantidad recuperada, sin que el Municipio tenga que erogar alguna suma extraordinaria.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho contrato, únicamente por lo que resta de la presente administración.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice en lo general la liberación del uso del camino para el Proyecto de "La Calzada de los Mártires", en el tramo del fraccionamiento paseo de Las Lomas a San José de Bazarte (La Villa), en esta ciudad. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se está hablando de una longitud de 3,187 metros lineales, que corresponden al callejón antiguo a La Villa, la intención de esto es que se puedan buscar recursos económicos de otras dependencias, inclusive de la sociedad, con base a un proyecto ejecutivo que ellos han estado haciendo. En el Plan de Desarrollo de Centro de Población que acaban de autorizar en días pasados, no se alcanzó a dejar plasmado este proyecto como tal, porque llegó un poco tarde, y después de varias modificaciones, se volvía a entregar

el Plan de Desarrollo, y se volvía a regresar, por unos detalles, por lo que lo deja a su consideración, es más que nada para que desde este momento las personas que quieran estar trabajando y poniendo algo de su parte para aplicarlo a este proyecto pues que se le pueda ver frutos a más corto plazo y que en algunas secciones que se puedan estar logrando donaciones adjuntas al camino, como ya está sucediendo de algunas personas en lo particular. Si algún propietario que colinda, por ejemplo, está desarrollando un fraccionamiento ya en la intersección de este callejón y esta persona ya está considerando dejar ese espacio precisamente para que tenga continuidad la Calzada de los Mártires, si algún otro propietario se viera afectado en su momento que lo haga saber con base al proyecto para ver de que manera queda afectado, por lo que piensa que se tienen dos vías alternas a ésta para el ingreso vehicular o peatonal al Seguro Social, una es Anacleto González Flores y la otra es una calle en proyecto que actualmente se está plasmando en los desarrollos desde el fraccionamiento que se llama San Alfonso hasta el Seguro Social, que va a hacer una vía alterna directa. Entonces, por el momento no afectaría en lo absoluto para lo que se tiene previsto a corto plazo, si a largo plazo aparece un proyecto diferente a lo que ya se conoce, que se exponga en ese momento.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que le gustaría que quedara asentado que lo que está proponiendo el regidor Ing. Alberto González Arana, también se puede decir que es la liberación de derecho de vía del callejón para un proyecto determinado, por lo que sí es verdad, asimismo, preguntó que si los desarrollos nuevos que vaya a haber en ese lugar se adapten al callejón y no el callejón a los nuevos fraccionamientos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que lo que quiere decir la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, es que si se deja ahorita asentado que ese uso de la Calzada de los Mártires la intención es que sea una vía recreativa, principalmente peatonal y que cualquier persona que tenga la intención de hacer algún proyecto que no trate de utilizar ese callejón para el uso vehicular de su propio proyecto, sino que respete la idea que se tiene de La Calzada y ellos resuelvan de otra manera el proyecto para que le den salida a sus vehículos en el desarrollo que piensen hacer, aunque es notorio que es una zona muy accidentada a excepción de la parte superior, la parte alta cercana a la Villa, pero también esa zona tiene fácil salida a las vías de comunicación existentes, porque no tiene ningún problema topográfico. En la primera etapa es muy difícil que se vaya a desarrollar un proyecto donde se tome en cuenta el callejón, porque hablando vehicularmente es intransitable por las pendientes que representa el propio callejón.

El Presidente Municipal, preguntó que si se le llama La Calzada de los Mártires debe tener una medida específica, porque no sabe si el callejón es ancho, y también saber si están de acuerdo los dueños dar el derecho de vía, viendo las medidas necesarias para hacer esa avenida, por lo que sugiere que se vaya previendo esto de que no vaya a suscitar problemas a futuro.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que primero que nada el callejón está determinado ya, no se le va a tomar más terreno a ningún propietario, a menos de que el propietario quiera exceder o donar en su propiedad al camino; pero ahorita el regidor Ing. Alberto González Arana, tiene un levantamiento que el Ing. José de Jesús Franco Aceves, le acaba de enviar y que ese levantamiento deberá respetarse para ese proyecto. Tiene diferentes anchos, hay unas partes que están más angostas, otras que están más anchas; pero el callejón en sí se debe de respetar con la medida existente que de años ha tenido, porque de lo contrario el ayuntamiento se vería en un problema muy grave el estarle quitando a la gente terreno a su propiedad del que no tienen ellos considerado, por lo que le pide al regidor Ing. Alberto González Arana, que si completa la información.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que en el Plan de Desarrollo nuevo que acaban de aprobar en sesión pasada, está esa sección definida de 20 metros, para que ese alineamiento de 20 metros, es más que nada no tanto para el proyecto de lo de la Calzada, sino para un alineamiento oficial para cuando se haga un proyecto determinado en los terrenos que están adjuntos al callejón, ahorita para el proyecto de la calzada, la intención es tomarlo como está, con los anchos que a veces llegan a más de 20 metros, hay partes que se reducen a 10 metros, pero la intención del proyecto ahorita es en las condiciones que se encuentra, sin tomar terrenos a los propietarios que están junto, y que el ancho de la vía sí está definido en el Plan de Desarrollo como 20 metros a futuro.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que ahí se debe considerar que debe ser de 20 metros, porque si no después no se va a poder hacer el proyecto, por esa razón se hace desde ahorita para que el propietario se adecue al Plan de Desarrollo, por lo que no le ve problema.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que tiene una duda sobre lo mismo que preguntó el Presidente Municipal, y cree que se debe de aprobar tal y como está en la propuesta, ya que viene siendo en lo general, y ya todo ese tipo de situaciones que haga una propuesta Obras Públicas cuando sea analizada por COREUR, y ya después se vería aquí.

El Presidente Municipal, comentó que tienen que saber lo que se va a aprobar.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que tiene una duda, por tratarse de un callejón Federal, puede el ayuntamiento liberar la vía.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que el ayuntamiento no está enajenando la propiedad, simplemente se le está dando un destino, y a lo que pregunta el regidor Lic. César Gutiérrez Barba tendría razón, por ejemplo, si el ayuntamiento fuera a destinar ese callejón para venderlo o permutarlo por alguna otra propiedad, simplemente se le va a dar un uso mejor el que tiene y sigue siendo municipal, por lo que en lo personal legalmente cree que no hay ningún problema, porque va seguir siendo de paso.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que efectivamente se va a hacer un mejor uso que el que tiene; pero jurídicamente puede el ayuntamiento tomar una determinación acerca de ese terreno, sin tener una declaración primero de la federación, porque mal o bien, con escrituras o sin escrituras, sigue siendo un camino federal.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que jurídicamente no sabría qué contestarle.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que a lo mejor estaría bien solicitar una información más clara sobre esto.

Siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, se retiró de la presente sesión el regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que el callejón era la vía que se le llamaba el Camino Real, dejó de funcionar como tal desde hace mucho tiempo, pero exactamente cuando ya no tuvo uso ninguno fue cuando se hizo la carretera en 1942, así que piensa que ya de eso nadie se acuerda, la única situación es que sí hay que tomar en cuenta a los dueños, ya tiene algo que no pasa por ahí, pero se puede caminar con vehículo desde donde se encuentra actualmente el Hospital de Zona del Seguro, hasta La Villa y tiene 10 metros, el único que había cerrado ese camino fue el Sr. Alfonso; pero ahora piensa que ya está abierto, lo que sí es que ahí existe una persona que hizo una fábrica de tequila y no sabe si ya hizo en el frente alguna barda sobre la orilla del callejón, si es así pues habría que ver, para que respeten los 10 metros, cree que todo el camino real aunque era zona federal están disponiendo los municipios de él.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que por eso anteriormente mencionaba que habría que respetar los límites de las personas

que ya tienen ahí su propiedad, no es tan fácil como llegar y ordenar, saben que aquí yo como ayuntamiento quiero tomar este camino como de 20 ó de 40 metros, el proyecto está hecho en las medidas que ahorita tiene con sus anchos y sus angostos, el proyecto está hecho de manera de no afectar a las personas, ya si en un futuro se ve que el proyecto tiene mucho éxito y que se requiera de hacerlo más grande, pues ya se le pediría el consentimiento a cada persona en lo particular, ahora bien, al reverso de la petición que hace el regidor Ing. Alberto González Arana, viene un escrito de parte del Ing. José de Jesús Franco Aceves, donde dice que la solicitud de la que hoy se hace referencia, es para que se haga el trámite ante la Secretaría de Turismo, para que se apruebe el proyecto ejecutivo, y ya en lo particular se verá en COREUR las modificaciones específicas que deberá tener este camino, esto es con relación a las afectaciones a los vecinos, para darles respeto a las personas que van a entrar o salir por ese camino, todo esto es lo que se va a hacer y se va a ver en COREUR de manera particular.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que entiende que este proyecto es ambicioso en varios sentidos, en la construcción, en la obra, ambicioso en la trascendencia, para quedar como un monumento y por lo tanto, como ayuntamiento tienen la posibilidad y la facultad de instalar la norma de orden para esa gente, y esa norma está en el Plan de Desarrollo Urbano y está en las distancias, números, proyecto que el mismo ayuntamiento aquí disponga, porque por ejemplo, si la tequilera que está en proceso de construcción no hay una disposición de que ahí se tenga una construcción en la calzada de los mártires en una amplitud de 20 metros de ancho, para darle la posibilidad a andadores amplios a momentos alusivos a los mártires, por otra parte, la vialidad para vehículos ocupa una gran superficie, esto implica si como ayuntamiento aprueban la norma para que así sea, la norma queda establecida y no se darán permisos de construcción en ningún otro lugar porque ya está establecido que ahí tiene que ir esa amplitud de vía, entonces, al aprobar en este momento con las características de amplitud y distancia, automáticamente ya se está dando una norma, que el particular se puede amparar en caso de que no quiera, porque ya entran en un conflicto entre propiedad privada y entre normatividad municipal, por lo que en este caso se debe aprobar la normatividad municipal, porque se está hablando de desarrollo urbano; entonces, sí se puede aprobar la amplitud y darle la orden a COREUR para que estudie y les explique qué cuestión problemática, qué amplitud o qué proyecto, para que después en lo particular lo aprueben y queda establecido en la norma, y no cree que los particulares se opongan si sus propiedades están cercanas a un proyecto que le da plusvalía, le da funcionalidad a su terreno, automáticamente no

se puede negar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que por todos esos detalles si se van a cada uno de los predios que pasan por este callejón cada uno tiene su particular problema para desarrollarse a un futuro, pero no hay problema, tan es así que en el desarrollo que se está realizando en este momento terminado el proyecto ejecutivo del Seguro Social está dejando el espacio para la Calzada de los Mártires y el espacio para la vialidad dentro de la misma sección que está definida, simplemente es resolver el problema en particular, por eso se está solicitando se apruebe el proyecto en lo general y en lo particular ya se estará analizando minuciosamente para que en un futuro no haya problemas, pero hay que hacer todo para que se tenga el fruto que los interesados están esperando.

El Secretario General, preguntó si no es muy confuso la parte de atrás del Seguro o si es por ahí donde pasa el camino real, ahorita no está en funciones el Seguro Social, pero cuando esté en operación en un mes o mes y medio y por dónde saldrían los vehículos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que sí está contemplada esta situación, la propiedad del Seguro Social termina precisamente en el callejón hacia el boulevard, su calle del callejón ya tiene concreto, pero la Calzada de los Mártires va a ser después de un camellón de esa calle que tiene concreto y se va a dejar espacio para que tenga continuidad la Calzada de los Mártires hacia el lado poniente del Seguro Social.

El Secretario General, señaló que comenta esto porque en la última vez que fueron, el ingreso todavía no está la segunda parte que corresponde al ingreso, pero no hay regreso para los vehículos que sería para unos 400 o 600 vehículos para todos los empleados o personas que vayan al Seguro Social.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que la calle de ingreso es la que ya existe y la de retorno va a ser una cuadra más abajo, no es la misma vía para no interrumpir la Calzada de los Mártires y son solamente pasos vehiculares donde va a interrumpir la Calzada que hay que cubrir bien al peatón.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que como se plantea se ve muy bien, nadie está en contra simplemente que se quieren tener los recursos suficientes para terminar este gran proyecto, y que no haya gente que se aproveche de este proyecto o que haya gente que no quiera donar terreno, pero confían en COREUR y en el personal para que salga todo bien.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente

Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1082-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza en lo general la liberación del uso del camino para el Proyecto de "La Calzada de los Mártires", en el tramo del fraccionamiento paseo de Las Lomas a San José de Bazarte (La Villa), en esta ciudad, con una longitud de 3,187 metros lineales, aproximadamente, tomando en cuenta que el ancho definido en el Plan de Desarrollo de Centro de Población es de 20 metros; pero en este momento se libera el derecho de vía en su estado actual del callejón.

SEGUNDO.- Lo anterior es con el fin de que este proyecto sea para el uso de vía recreativa.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento # 716-2007/2009, emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2008, debido a que uno de los requisitos que solicitan las dependencias encargadas de otorgar los créditos para las viviendas de interés social, requieren para el trámite que se hayan aperturado de las cuentas catastrales, para quedar condicionado sólo a que no se otorgue el certificado de habitabilidad, siendo éste el requisito esencial para liberar la totalidad de crédito y permitir la entrega de la vivienda. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que en alguna sesión anterior se aprobó que se dieran los permisos simultáneos de edificación y construcción de los servicios de los fraccionamientos, al mismo tiempo que la construcción de algunas casas y se les puso como candado que no se les diera la autorización para que fueran ellos a pedir los números de las cuentas catastrales, pero para que la constructora o quien esté haciendo la vivienda pueda recibir los recursos por parte de Infonavit o de las empresas prestadoras hipotecarias de recursos, ellos ocupan que esas propiedades tengan una cuenta catastral a la cual se le grave el préstamo que se les está haciendo. Ahí se les deja un poco atrapados y analizando en COREUR, no se ve inconveniente para que se les de el permiso de que extiendan sus cuentas catastrales pero se dejará pendiente el certificado de habitabilidad hasta que hayan terminado los trabajos tanto de urbanización como de construcción de las

casas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 3 votos en contra de la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez y el Sr. Juan Antonio Galván Barba de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1083-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del acuerdo de Ayuntamiento # 716-2007/2009, emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2008, que a la letra dice: *PRIMERO.- Se autorizan las licencias de construcción al dueño del terreno de manera previa a la recepción de obras de urbanización de los fraccionamientos cuyos lotes sean adquiridos mediante créditos para la vivienda, única y exclusivamente para los fraccionamientos que ofrecen viviendas de interés social. SEGUNDO.- Cuando se dé un permiso de construcción queda condicionado de que NO SE ESTÁ OTORGANDO EL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, NI SE ABRIRÁN LAS CUENTAS CATASTRALES. TERCERO.- El H. Ayuntamiento, no recibirá el fraccionamiento si no cuenta con todos los servicios. CUARTO.- Para otorgar las licencias de construcción de manera previa, se faculta a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para tal efecto.* Debido a que uno de los requisitos que solicitan las dependencias encargadas de otorgar los créditos para las viviendas de interés social, requieren para el trámite que SÍ SE HAYAN APERTURADO LAS CUENTAS CATASTRALES, PARA QUEDAR CONDICIONADO SÓLO A QUE NO SE OTORQUE ÚNICAMENTE EL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, siendo éste el requisito esencial para liberar la totalidad de crédito y permitir la entrega de la vivienda.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice el Plan Parcial de Urbanización del tipo Turístico Campestre (TC) y su declaratoria de reservas, usos y destinos del desarrollo denominado "Agua Caliente Segunda Sección", ubicado a 8.2 kilómetros al oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel Sepúlveda González y condueños. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se

les hizo llegar una copia del plano del Plan Parcial que están presentando, ya se revisó en COREUR y no se vio ningún inconveniente.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que sí se vio ya en COREUR pero le quedó una inquietud y le gustaría que se levantara nota, el 5% que corresponde al tipo de desarrollos que son tipo campestre como donación al municipio, y aquí se ve que la cantidad en metros señalada para ser otorgada al Ayuntamiento no llega a los 4,000 cuatro mil metros, según el proyecto de los urbanizadores da 3,864.54 m², página 17, artículo 40, y si el predio en su totalidad rebaza los 80,000 m², aplicando el 5% no deberían de ser cuando menos de 4,000.00 m², y cree que se debe devolver a la comisión para que se revise en Planeación.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que no recuerda esta revisión de lo técnico de superficie, sí hay esa diferencia aparentemente por lo que se dice, pero como está dividido por un arroyo y cuando los proyectos están divididos con arroyos o ríos se permite que se descuente del total de superficie y sobre el resultado se haga la cuánta del área que corresponde a donación, pero se vería.

La Síndico Municipal, comentó que en la página 3 donde está la superficie neta que es de la cual es la cantidad que tienen que dar el 5%, y si sacan la cuenta son exactamente 3,864 m².

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que se debe de dar en proporción a la totalidad al terreno a fraccionar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que es cierto como dice la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, la superficie total del terreno son 80,383 m², pero hay una superficie de protección del cuerpo de agua de 3,092 m², y se los están descontando de la superficie total, quedando 77,290 m² y si se saca el 5% de esta cantidad sí es como aparece en el proyecto.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que hay que especificar en la aprobación que está a 8.2 kilómetros sobre la carretera a San José y el Río Calderón es el que atraviesa ese fraccionamiento, por lo que por fuerza se le debe de dejar ese espacio que cree que son 10 metros a cada lado a todo lo largo del predio.

El Secretario General, señaló que faltaron los artículos 41 y 42 ya que se hizo un comentario para que se ajusten los artículos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores.

En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1084-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza el Plan Parcial de Urbanización del tipo Turístico Campestre (TC) y su declaratoria de reservas, usos y destinos del desarrollo denominado "Agua Caliente Segunda Sección", ubicado a 8.2 kilómetros de la carretera Tepatitlán a San José de Gracia, con una superficie de 7-72-61.91 has., propiedad del C. Juan Manuel Sepúlveda González y condueños.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento que se tendrán que agregar los artículos 41 y 42 al Plan Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Agua Caliente Segunda Sección".

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice la Integración de la Comisión para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se sugiere sea integrada por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Contralor Municipal, así como todas aquellas dependencias que por sus labores deban integrarse como lo son departamentos de Ingresos, Egresos, Patrimonio, Catastro, Obras Públicas, Seguridad Pública, el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Tepatitlán y el DIF Municipal. Se le otorga el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que están algunas dependencias de manera enunciativa pero no limitativa porque faltan otras dependencias como Servicios Públicos Municipales y algunas otras, pero el artículo 16 de de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco marca que *el Ayuntamiento saliente debe hacer entrega al nuevo, mediante comisiones formadas para tal efecto, de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, en acto que se debe efectuar al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento. Sin perjuicio de lo anterior, en la entrega de la administración pública municipal, cada uno de los responsables de las dependencias municipales debe proporcionar al nuevo titular, lista del personal asignado, inventario de los bienes a su*

cargo, obras en proceso de realización, relación de asuntos en trámite, dinero, títulos, archivos, libros, documentos que conciernan a la institución y todo aquello que por cualquier concepto corresponda al patrimonio municipal; es por eso que se solicita que se autorice la formación de la comisión y saber que no es limitativa, quien quiera puede integrarse.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que con la experiencia de otras administraciones donde se hace lo mismo de la entrega recepción, hay personas como el Tesorero que después de que se termina la gestión tiene que estar varios días o semanas trabajando en esto y preguntó si se les tiene contemplado algún incentivo económico para estas personas.

La Síndico Municipal, señaló que desconoce pero que sí se debe de dejar una partida presupuestal, porque son personas que tienen que estar de tiempo completo y se les debe de pagar.

La Síndico Municipal, señaló que cuando haya una reunión para la entrega-recepción se convoque a todos los regidores y cada quien que tenga interés o la posibilidad puede acudir, pero los que no tienen que faltar son las personas que se mencionan en el punto y los directores de cada área.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que se vea qué persona se queda como presidente de la comisión de la entrega-recepción.

El Presidente Municipal, propuso que sea la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que presida la comisión de entrega-recepción.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo en que sea la Síndico Municipal quien presida la comisión de entrega-recepción. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor y 1 abstención de la Síndico Municipal, de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1085-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza la Integración de la Comisión para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha Comisión estará integrada por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, los CC. Regidores, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Contralor Municipal, así como todas aquellas dependencias que por sus labores deban integrarse como lo son departamentos de Ingresos, Egresos, Patrimonio, Catastro, Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales y Ecología, Seguridad Pública, el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Tepatitlán y el DIF Municipal, así como cualquier otra que por sus necesidades sean requeridas.

TERCERO.- Se hace del conocimiento que el Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, nombró como su representante, para este fin, a un servidor.

CUARTO.- Asimismo, se autoriza por mayoría de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, que la Lic. Lucía Lorena López Villalobos en su carácter de Síndico Municipal, presida la Comisión antes mencionada.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Residencial Providencia Golf Club, ubicado al oriente de esta ciudad, colindando con la Colonia Jesús María, con la siguiente propuesta:

- Circuito Lorena Ochoa.
- Circuito Providencia.
- Privada de Lorena.

Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que esta solicitud se la hizo llegar el Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano, por parte del fraccionador donde los nombres que en el caso particular, la comisión -acta que se les anexa-, acordó modificar el nombre de la privada, en este caso se dejó Privada Lorena, los circuitos quedaron como los proponen los fraccionadores.

El regidor Jorge Villaseñor Báez, aclaró que la Privada de Lorena, debería de ser Privada Lorena Ochoa, porque a las personas que viven ahí les preguntan: ¿dónde vives? Ni modo que contesten: en la privada de Lorena.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que está de acuerdo en que se deje Privada Lorena Ochoa.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que está

bien que se tome en cuenta la modificación, en lugar de ser Privada de Lorena, se dejaría Privada Lorena Ochoa.

El Secretario General, comentó que el Ing. Juan Ramón Martín Franco, cuando se retiró le encargó al Prof. Jorge Villaseñor Báez que votara a favor de los siguientes puntos.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que no le parece correcto porque si él se tuvo que ir y no se debe de tomar el voto.

El Presidente Municipal, comentó que entonces lo correcto es que no se cuente ese voto.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que no se tome en cuenta ese voto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1086-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Residencial Providencia Golf Club, ubicado al oriente de esta ciudad, colindando con la Colonia Jesús María, con la siguiente propuesta:

- Circuito Lorena Ochoa.
- Circuito Providencia.
- Privada Lorena Ochoa (en lugar de Privada de Lorena).

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Campestre "Villas de Fátima", ubicado a 800 metros de La Fátima, con la siguiente propuesta:

- Del Rosario
- Av. Fátima
- 13 de mayo
- Aljustrel
- Niña Lucía
- Niña Jacinta
- Niño Francisco

- Priv. Niño Francisco
- De las Apariciones
- Portugal
- Santarem

Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que al igual que el punto anterior, se estudió la propuesta del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano donde se hace dicha propuesta de nomenclatura para el fraccionamiento el cual se encuentra a 800 metros de Fátima, ubicado al oriente de la población esa villa, el fraccionamiento se llama Villas de Fátima y se asignaron nombres que tienen que ver con las apariciones de la Virgen de Fátima como lo es del Rosario, la avenida Fátima, el 13 de Mayo que es la fecha de la aparición de la Virgen, Aljustrel pueblo natal de los niños; ellos proponían los nombres completos de los niños, pero en la comisión se acordó que como no se conoce a los niños con su nombre completo, sino como niños por las apariciones, se decidió modificar sólo como niña Lucía, niña Jacinta y niño Francisco.

La Síndico Municipal, señaló que Lucía lleva acento en la i.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó que si la redacción de que el fraccionamiento se encuentra a 800 metros de la Fátima es correcto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que sería como una comisaría para el municipio, y como está escrito es como se la presentaron, se reprodujo de igual manera, pero lo correcto sería la comunidad de Fátima.

El Secretario General, señaló que la única Agencia Municipal en el municipio es la del Ojo de Agua de Latillas.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si sabe el nombre de los propietarios de ese fraccionamiento.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que no tenía el dato, ya que la solicitud le llegó directamente del Jefe de Planeación.

El Secretario General, señaló que el área de donación se deje para la comunidad porque no tienen áreas de donación en ese lugar.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que en su momento se harán esas anotaciones.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que cree que el dueño se llama Feliciano Serrano.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1087-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Campestre "Villas de Fátima", ubicado a 800 metros de la comunidad de Fátima, con la siguiente propuesta:

- Del Rosario
- Av. Fátima
- 13 de mayo
- Aljustrel
- Niña Lucía (en lugar de Lucía de Jesús dos Santos)
- Niña Jacinta (en lugar de Beata Jacinta de Jesús Martos)
- Niño Francisco (en lugar de Francisco Martos)
- Priv. Niño Francisco (en lugar de Priv. Francisco Martos)
- De las Apariciones (en lugar de Reyna del Rosario)
- Portugal
- Santarem

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XI.-VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 14 de Octubre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 86 ochenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Conste.

Acta #87

Sesión Extraordinaria del 09 de octubre de 2009



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 87 ochenta y siete de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de Octubre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay dos oficios de parte de las CC. Regidoras Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, donde manifiestan que no van a asistir a la presente sesión; por cuestiones personales, por lo que solicitan se les justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, lo anterior conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 15 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 9 nueve de Octubre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Solicitud de parte del C. Regidor Sr. Juan Antonio

Galván Barba, Presidente de la Comisión de Agua Potable, la aceptación del pago de derechos de agua y saneamiento en especie (pozo profundo, tanques, colectores, etc. según avalúos anexos), de los siguientes fraccionamientos:

- San Alfonso.- Valor del Avalúo \$2'578,600.00 (dos millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$2'542,227.80 (dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 80/100 M.N.).
- Fraccionamiento del Rey Coto Residencial. Valor del Avalúo \$2'410,164.00 (dos millones cuatrocientos diez mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$2'407,361.67 (dos millones cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y un pesos 67/100 M.N.).
- Prados del Valle. Valor del Avalúo \$2'346,000.00 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).
Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$600,154.59 (seiscientos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 59/100 M.N.).
- Bosques de la Hacienda. Valor del Avalúo \$2'346,000.00 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).
Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$600,154.59 (seiscientos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 59/100 M.N.).
(En los fraccionamientos Prados del Valle y Bosques de la Hacienda existe un convenio para perforar el pozo en común y avalúo en conjunto.)
- Interlomas. Valor del Avalúo \$5'699,389.10

(cinco millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.).

Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$761,994.03 (setecientos sesenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 03/100 M.N.).

Además del pago de Derechos por saneamiento en el Fraccionamiento "La Puerta".

Deberá pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 1 inciso b de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2008 la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 2008 y Actualizada a la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2009, conforme lo dispone el artículo 51 numeral 2, siendo la cantidad de \$202,289.00 (doscientos dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) según los pagos por derechos de infraestructura de agua y saneamiento del 2009).

La Ley de Ingresos del 2009 señala una tarifa única por el pago de derechos de incorporación de Agua y Saneamiento, sin embargo, no especifica qué porcentaje corresponde por agua y cuanto por el concepto de saneamiento.

El desarrollador que cuenta con su propia fuente de abastecimiento acepta pagar, solo un porcentaje correspondiente a derechos de conexión a la red municipal de alcantarillado, para esto deja en garantía la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior hasta que la Auditoría Superior del Estado deslinde cuánto es el porcentaje para cada concepto.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día. Aprobado por unanimidad de los 15 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del C. Regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, Presidente de la Comisión de Agua Potable, la aceptación del pago de derechos de agua y saneamiento en especie

(pozo profundo, tanques, colectores, etc. según avalúos anexos), de los siguientes fraccionamientos:

- San Alfonso.- Valor del Avalúo \$2'578,600.00 (dos millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$2'542,227.80 (dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 80/100 M.N.).

- Fraccionamiento del Rey Coto Residencial.- Valor del Avalúo \$2'410,164.00 (dos millones cuatrocientos diez mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$2'407,361.67 (dos millones cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y un pesos 67/100 M.N.).

- Prados del Valle.- Valor del Avalúo \$2'346,000.00 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$600,154.59 (seiscientos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 59/100 M.N.).

- Bosques de la Hacienda.- Valor del Avalúo \$2'346,000.00 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$600,154.59 (seiscientos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 59/100 M.N.).

(En los fraccionamientos Prados del Valle y Bosques de la Hacienda existe un convenio para perforar el pozo en común y avalúo en conjunto.)

- Interlomas.- Valor del Avalúo \$5'699,389.10 (cinco millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.).

Debiendo pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2009 la cantidad de \$761,994.03 (setecientos sesenta y un mil

novcientos noventa y cuatro pesos 03/100 M.N.).

Además del pago de Derechos por saneamiento en el Fraccionamiento "La Puerta".

Deberá pagar por derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 1 inciso b de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2008 la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 2008 y Actualizada a la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2009, conforme lo dispone el artículo 51 numeral 2, siendo la cantidad de \$202,289.00 (doscientos dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) según los pagos derechos de infraestructura de agua y saneamiento del 2009).

La Ley de Ingresos del 2009 señala una tarifa única por el pago de derechos de incorporación de Agua y Saneamiento, sin embargo, no especifica qué porcentaje corresponde por agua y cuanto por el concepto de saneamiento.

El desarrollador que cuenta con su propia fuente de abastecimiento acepta pagar, sólo un porcentaje correspondiente a derechos de conexión a la red municipal de alcantarillado, para esto deja en garantía la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior hasta que la Auditoría Superior del Estado deslinde cuánto es el porcentaje para cada concepto.

Se le autoriza el uso de la voz al regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que explique el presente punto.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, solicitó se le autorice la intervención del Ing. Enrique Navarro de la Mora, Director de ASTEPA para si alguien tiene alguna aclaración.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó en votación económica si se le concede el uso de la voz al Ing. Enrique Navarro de la Mora, Director de ASTEPA. Aprobado por unanimidad de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, saludó y agradeció la oportunidad de aclarar las dudas que tengan de los temas que van a tocar en esta sesión, en relación a las observaciones de la Auditoría Superior del Estado.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que le gustaría saber dos cosas, la primera es el

porqué se tiene que meter esto al Ayuntamiento, y la segunda es en relación a los pozos cuál es la situación de los pozos, si hay algún pozo pirata o no está regularizado.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, contestó que se está metiendo estos puntos a reunión de Ayuntamiento en relación a las observaciones que está pidiendo la Auditoría Superior del Estado, a lo largo de la historia de Agua Potable siempre se había dicho al desarrollador que el costo por el pago de derecho de agua y saneamiento que anteriormente venía definido en cantidades separadas, cuando no se tiene disponibilidad de agua le dicen al desarrollador que no pueden dar el vital líquido, si quieren, que hagan su propia fuente de abastecimiento y su infraestructura y así han venido aceptando todos los desarrollos que se han presentado y con las observaciones de Auditoría están pidiendo el recibo que corresponde en numerario en cada fraccionamiento que es lo que se leyó en la solicitud del presente punto, pero obviamente no se tiene y para solventar este recibo están solicitando que acepten que los desarrolladores hagan el pago en especie en el entendimiento de que siempre se había hecho de esa manera y nunca lo habían observado, por lo que no hay mala fe ni dolo sólo una costumbre que nunca había sido observada y les parecía una manera justa de estar tratando a los desarrolladores de este municipio; en cuanto a la segunda pregunta si hay pozos piratas, no hay y no aceptarían de ninguna manera que sean recibidos por este Ayuntamiento, todos están manifestados ante la CONAGUA, de algunos se tiene el título de posesión, de otros están en proceso de cambio de propietario porque en un principio los permisos se solicitan a nombre del propietario o del representante legal, y están en proceso de cambiar de propietario y se están tardando hasta 4 meses para hacer el cambio.

El Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que si Auditoría pide los recibos donde se comprueben estos gastos, obviamente esto va a modificar a futuro cómo se van a recibir los fraccionamientos, por lo que preguntó si ya se tiene previsto esto en los nuevos casos que se den si se va a seguir haciendo de la misma manera en especie o si se les va a cobrar la cantidad en efectivo.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, comentó que ya se está previendo algo para el próximo año, por eso en la aprobación de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pidió la separación de lo que son el pago de derechos una cantidad para la red de Agua Potable y otra para lo que respecta a Saneamiento, y con esto salvarían parte de los problemas que se están suscitando, ya se había pedido desde el año pasado pero el Congreso del Estado no lo autorizó.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que cuál es la ventaja de que el desarrollador ponga la infraestructura a que el Ayuntamiento mejor reciba el ingreso y haga la infraestructura.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, contestó que sería ideal que el organismo haga la infraestructura pero hay sitios donde no se arriesgan a poner una fuente de abastecimiento como los fraccionamientos que están lejos del centro de población mejor se le dice al fraccionador que él haga su fuente de abastecimiento; si hubiera recursos sería mejor que se les hicieran las fuentes de abastecimiento.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que haciendo una investigación se dieron cuenta de que de los 125 municipios del estado a sólo 6 se les piden las condiciones como están en Tepatitlán que es la zona conurbada de Guadalajara y Tepatitlán, lo que le quedó la duda es cómo está trabajando Puerto Vallarta; este comentario va en el sentido de que si se está viendo que se tiene una Ley de Ingresos con dos conceptos juntos y Auditoría llega y pide la información de forma separada, habiendo hecho ya la separación de Agua y Saneamiento, y si esto es lo que están solicitando se les está contestando de la misma forma respaldando a la gente que ha estado haciendo sus inversiones.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si se tiene gente para hacer los avalúos dentro del Ayuntamiento o se paga a profesionales para llevar a cabo estos trabajos de avalúos en el municipio.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, contestó que debe de ser un perito que tenga su cédula y esté registrado ante Catastro, cree que si hay gente capacitada dentro del Ayuntamiento con independencia pero se mandaron hacer los avalúos a un particular, igualmente los avalúos deben de cobrar la cantidad que el desarrollador debería de pagar por derechos.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó que si dentro del Ayuntamiento con su propio personal no se pueden hacer los avalúos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que por lo que está platicando el Ing. Enrique Navarro de la Mora, no es tanto si esa cantidad la cubre en la infraestructura que se está entregando al Ayuntamiento sino que también en cuanto el riesgo que ASTEPA corre al hacer un pozo, el Ayuntamiento debería de crear las fuentes de abastecimiento pero no se tienen los recursos para arriesgarlos en gastarlos en algo que no vaya a dar, los avalúos sí, si se refieren a que el avalúo sea menor a lo que debe de respaldar la urbanizadora o lo que sea, pero eso no significa que no está garantizada el agua que el fraccionamiento necesita para funcionar, el Ayuntamiento lo hace para

que se haga bajo el propio riesgo del fraccionador.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que el avalúo debe de ser por un perito si no la Auditoría Superior lo regresa, además de que el fraccionador deja una fianza, por lo que el Ayuntamiento no está desprotegido ni el precio es el que se le ocurre a alguien, y se tienen que cumplir normas pero como está junto agua y saneamiento, esto es la manera legal para que todo esté bien, la duda que había era sobre los pozos, pero ya le contestaron que todos los pozos están legales.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que si por un lado el avalúo es más alto que el pago de los derechos de la infraestructura de Agua y Saneamiento, en qué termina la diferencia.

El Ing. Enrique Navarro de la Mora, señaló que se supone que el avalúo no debe de ser inferior porque se trata de que si ellos pagaban la infraestructura ya no pagan los derechos y si es más alto ahí se queda; hay un caso excepcional del fraccionamiento Interlomas donde en acuerdo de Ayuntamiento dice que ese pozo que abastece le va a dar agua a 825 lotes de 9 desarrollos, ahí sí a ese avalúo se le va a restar lo que desarrollen los demás, sólo ese caso es excepcional.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1088-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza recibir por concepto de derechos de infraestructura de agua y saneamiento por desarrollo urbanístico los pozos, equipamiento y tanques elevados de los siguientes fraccionamientos:

FRACCIONAMIENTO SAN ALFONSO con un valor según avalúo de **\$2'578,600.00 (dos millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se toma como pago de derechos de infraestructura de agua y saneamiento; quedando cubierto la totalidad del monto, que según tarifa actualizada en Ley de Ingresos 2009 de \$6,743.31 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.) que multiplicado por 377 (trescientos setenta y siete) lotes resulta la cantidad a pagar por el fraccionador de **\$2'542,227.80 (dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 80/100 M.N.)**.

FRACCIONAMIENTO DEL REY COTO RESIDENCIAL

con un valor según avalúo de **\$2'410,164.00 (dos millones cuatrocientos diez mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se toma como pago de derechos de infraestructura de agua y saneamiento; quedando cubierto la totalidad del monto, que según tarifa actualizada en Ley de Ingresos 2009 de \$6,743.31 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.), que multiplicado por 357 (trescientos cincuenta y siete) lotes resulta la cantidad a pagar por el fraccionador de **\$2'407,361.67 (dos millones cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y un pesos 67/100 M.N.)**.

FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL VALLE con un valor según avalúo de **\$2'346,000.00 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se toma como pago de derechos de infraestructura de agua y saneamiento; quedando cubierto la totalidad del monto, que según tarifa actualizada en Ley de Ingresos 2009 de \$6,743.31 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.), que multiplicado por 89 (ochenta y nueve) lotes resulta la cantidad a pagar por el fraccionador de **\$600,154.59 (seiscientos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 59/100 M.N.)**.

FRACCIONAMIENTO BOSQUES LA HACIENDA con un valor según avalúo de **\$2'578,600.00 (dos millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se toma como pago de derechos de infraestructura de agua y saneamiento; quedando cubierto la totalidad del monto, que según tarifa actualizada en Ley de Ingresos 2009 de \$6,743.31 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.), que multiplicado por 377 (trescientos setenta y siete) lotes resulta la cantidad a pagar por el fraccionador de **\$2'542,227.80 (dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 80/100 M.N.)**.

(En los fraccionamientos PRADOS DEL VALLE y BOSQUES DE LA HACIENDA existe un convenio para perforar el pozo en común y avalúo en conjunto).

FRACCIONAMIENTO INTERLOMAS con un valor según avalúo de **\$5'699,389.10 (cinco millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.)**, cantidad que se toma como pago de derechos de infraestructura de agua y saneamiento; quedando cubierto la totalidad del monto, que según tarifa actualizada en Ley de Ingresos 2009 de \$6,743.31 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.), que multiplicado por 113 (ciento trece) lotes resulta la cantidad a pagar por el fraccionador de **\$761,994.03 (setecientos sesenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 03/100 M.N.)**.

Asimismo, se autorizó el pago de Derechos por saneamiento en el Fraccionamiento "LA PUERTA", por lo que deberá pagar de derechos de infraestructura de agua y saneamiento conforme al Artículo 51 numeral 1 inciso b de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco vigente para el Ejercicio Fiscal 2008, la cantidad de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 2008 y Actualizada a la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2009, conforme lo dispone el artículo 51 numeral 2, la cantidad de **\$202,289.00 (doscientos dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** según los pagos derechos de infraestructura de agua y saneamiento del 2009.

La Ley de Ingresos del 2009 señala una tarifa única por el pago de derechos de incorporación de Agua y Saneamiento, sin embargo, no especifica que porcentaje corresponde por agua y cuanto por el concepto de saneamiento.

El desarrollador que cuenta con su propia fuente de abastecimiento acepta pagar, solo un porcentaje correspondiente a derechos de conexión a la red municipal de alcantarillado, para esto deja en garantía la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior hasta que la Auditoría Superior del Estado deslinde cuanto es el porcentaje para cada concepto.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 14 de Octubre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Acta #88

Sesión Ordinaria del 14 de octubre de 2009



Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 88 ochenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Octubre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:13 diecisiete horas con trece minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 14 catorce de Octubre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación de las actas anteriores, de fechas 23 de Septiembre y 9 de Octubre de 2009, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.

IV.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 4 de Septiembre del presente año, donde solicita se autorice suscribir un contrato de arrendamiento con el C. Agustín Castellanos Casillas, respecto de un local comercial ubicado en la finca marcada con el número 1 uno del Portal Hidalgo, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, a su vez, se autorice celebrar un contrato de sub-arrendamiento entre este Municipio y la Institución financiera "Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX), respecto del mismo local comercial, para instalar una

sucursal de dicho banco, lo anterior, a petición de varios empresarios de la población que nos ocupa.

Asimismo, de aprobarse lo anterior, se faculte al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para suscribir los contratos respectivos.

Se hace el acotamiento que en el supuesto de que se autorice lo antes solicitado, la oficina dependiente de Catastro Municipal en esa Delegación, será instalada en ese mismo local.

V.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice ratificar la cantidad de \$1'388,087.94 (un millón trescientos ochenta y ocho mil ochenta y siete pesos 94/100 M.N.), misma que ha sido erogada por concepto de pago de finiquitos por terminación de la Relación Laboral mediante Convenios de Liquidación suscritos con servidores públicos de este Municipio. (Se anexa relación de cada uno de ellos).

VI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 7 de octubre del presente año, donde solicita que se autorice la venta de 2 dos vehículos al **C. Jaime Plascencia Gómez**, por la cantidad total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se describen a continuación:

1. Camioneta Nissan, modelo 86, número de serie JN6ND11SXGW032524, número económico 99.
2. Camioneta Nissan, modelo 86, número de serie JN6ND11Y3GW005234, número económico 203.

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte de una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 7 de octubre del presente año, donde solicita que se autorice la venta del segundo lote de vehículos contenidos en la Convocatoria a la Subasta Pública, que fue declarada desierta, al **C. Eduardo Martín Jiménez**, por la cantidad total de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, dichos vehículos se describen a continuación:

MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	N/ECON.
FORD	1986	AC2LMR45440J2A	18
FORD 3 Ton	1978	AC3JUJ-72291	37
CHEVROLET	1986	3GC1703T8GM113188	40
VOLKSWAGEN	1992	AF1263964	47
CHEVROLET	1986	3GC1703TOGM113167	48
FORD PICK-UP	1974	F25BRD08807	78
GMC	1980	1GTC14DOBZ504120	88
FORD VENS	1983	1FTHE36Y3DHA55682	103
FORD	1984	AC3JBE48113	119
FORD pick-up	1976	F15BLCO8474	121
FORD	1989	1FTD15Y8KNB38251	161

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte de una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta.

VIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 7 de octubre del presente año, donde solicita que se autorice la rescisión del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa **MERAZ LUNA Y ASOCIADOS, S.C.** respecto de la devolución de IVA correspondiente a los ejercicios fiscales **2003, 2004, 2005, 2006 y 2007**, en virtud de que a estas fechas no han mostrado resultados favorables al Municipio.

Lo anterior, de conformidad con la cláusula quinta del contrato que nos ocupa, que textualmente dice:

"QUINTA.- Este contrato se pacta por el tiempo de la presente Administración Municipal 2007-2009, salvo que exista un acuerdo de Ayuntamiento que autorice a rebasar el periodo de dicha Administración, con base en el artículo 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comenzando a surtir efectos a partir de su firma y podrá concluirse por cualquiera de los contratantes dando aviso por escrito, a su contraparte, con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el mismo."

IX.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 7 de octubre del presente año, donde solicito que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal los bienes muebles que se enlistan a continuación, en virtud de que se encuentran en condiciones deplorables y su grado de deterioro no compensa el costo de las reparaciones, siendo inservibles para el Municipio.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FBA0925
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FAFF2602
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FAY3948
1	Radio portátil Motorola P-200, sin serie
1	Radio portátil Motorola TK-3160, serie 51103351
1	Fax marca Brother modelo 170 serie C97763831
1	Fax marca Xerox serie 3W9THA-31785-FAE
1	Impresora HP DeskJet modelo 640C
8	Reflectores de mano marca Night Blaster color blanco
3	Reflectores de mano marca Night Blaster color negro
1	Ventilador de pedestal marca Wind Chaser color blanco
60	Conos de señalamiento
1	Fotocopiadora Kiocera LA 1500
1	Teléfono marca AT&T700 color blanco (EQ 00024)
1	Regulador de voltaje marca COMPLETE, serie 14-18-1288 color gris
1	Sumadora marca Casio serie Q5001103 color crema

1	Teclado marca BTC modelo 1910 serie FCCCID: E5XKB910 color plata
1	Impresora EPSON FX-2170 serie 2NGYO72114
1	Cámara Polaroid modelo 403 serie C40332F
1	Sumadora Sharp 12 Dígitos EL-2615G número 0C56219Y
1	Sumadora Printaform modelo 1442 serie 80401109
1	Sumadora Casio modelo DR-220HD serie Q2041409
1	Impresora HPLaserJet 8550

X.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el pago del tubo ADS corrugado que fue utilizado en el colector pluvial El Tajo en la delegación de Capilla de Guadalupe de 18 tramos de 15" de 6.05 m.l. c/u, además de que ASTEPA ha utilizado 10 tramos para el colector en Los Sauces y 2 tramos en el ingreso al nuevo edificio de la Preparatoria Regional, con un costo total de 40,485.69 dls.

XI.- VARIOS.

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día.

El regidor Ing. Alberto González Arana, hizo una aclaración en el punto X, donde se menciona 18 tramos lo correcto es 218 tramos, por lo que solicita se modifique.

Hecha la modificación anterior, el Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día. Aprobado por unanimidad con 17 votos a favor, de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores, de fechas 23 de Septiembre y 9 de Octubre de 2009, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. Aprobadas por unanimidad con 17 votos a favor, de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas. Aprobadas por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 4 de Septiembre del presente y año, donde solicita se autorice suscribir un contrato de arrendamiento con el C. Agustín Castellanos Casillas, respecto de un local comercial ubicado en la finca marcada con el número 1 uno del Portal Hidalgo, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, a su vez, se autorice celebrar un contrato de sub-arrendamiento entre este Municipio y la Institución financiera "Banco Nacional de México,

S.A. (BANAMEX), respecto del mismo local comercial, para instalar una sucursal de dicho banco, lo anterior, a petición de varios empresarios de la población que nos ocupa.

Asimismo, de aprobarse lo anterior, se faculte al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para suscribir los contratos respectivos.

Se hace el acotamiento que en el supuesto de que se autorice lo antes solicitado, la oficina dependiente de Catastro Municipal en esa Delegación, será instalada en ese mismo local.

Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que esta solicitud viene a petición de la gente de Capilla de Guadalupe y está firmada por los empresarios que lo solicitan. La Institución Financiera hace referencia que para ellos poner una sucursal en una población debe de estar en conjunto con algo que sea del municipio o de la delegación, o que tenga que ver directamente con el Gobierno Municipal, porque eso les facilita poner la sucursal, si recuerdan lo mismo pasó con la sucursal de San José de Gracia, que se sacó a la Biblioteca, se rentó otro lugar con la misma renta que se cobra a BANAMEX se paga, según sus lineamientos internos de esa Institución es más fácil poner la sucursal en terreno que tenga que ver algo el municipio, que desde luego se tiene que hacer contrato de arrendamiento porque el terreno no es del municipio, viene anexado que lo quieren por 10 años y ellos se comprometen a pagar la renta, en caso de aprobarse tiene que ser por mayoría calificada, por lo que lo deja a su consideración.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, preguntó que cuánto sería lo de la renta.

La Síndico Municipal, contestó que viene anexado en el documento, donde el Sr. Agustín Castellanos Casillas

menciona que cobraría \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, más cantidad que será actualizada cada año de conformidad a la inflación anual mas tres puntos, por lo que en lo personal se le hace caro.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, preguntó que el banco qué dice.

La Síndico Municipal, contestó que si el banco no lo paga no se hace.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que cuánto tiene de superficie el terreno donde se va a poner el banco, y cuánto tiene de superficie a donde se va a mandar el área de la Delegación.

La Síndico Municipal, comentó que desconoce realmente la superficie, que solamente conoce el local, pero se supone que la Institución Bancaria ya fue y revisó, porque ellos piden 100 m2.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que le habían hecho la petición al Sr. Agustín Castellanos Casillas, los de Coparmex y ellos estaban viendo que se fuera BANAMEX para allá y en realidad lo que querían era hacerlo más ágil, inclusive el Sr. Agustín Castellanos Casillas no quería muy bien; se le tuvo que pedir ayuda de alguna manera para que el banco se instalara ahí, porque si es de un particular tarda más, aquí lo más importante es que el ayuntamiento no sale perjudicado y no va a pagar, y la gente de Capilla de Guadalupe va a tener un banco.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que en relación a la pregunta que hace la C. Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, respecto a la superficie que va a tener la oficina de Catastro, menciona que la misma está dentro de la delegación y están ofreciendo que se instale en ese local, y al Ayuntamiento no le va a costar nada, es una sugerencia favorable porque ahí es planta baja y así la gente no tiene que subir a pagar sus impuestos catastrales, aquí el ayuntamiento solamente está agilizando el trámite.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1089-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza suscribir un contrato de arrendamiento con el C. Agustín Castellanos Casillas, respecto de un local comercial ubicado en la finca marcada con el número 1 uno del Portal Hidalgo, en la

Delegación de Capilla de Guadalupe, a su vez, se autorice celebrar un contrato de sub-arrendamiento entre este Municipio y la institución financiera "Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX), respecto del mismo local comercial, para instalar una sucursal de dicho banco, lo anterior, a petición de varios empresarios de dicha población.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que suscriban los contratos respectivos.

TERCERO.- Finalmente, se autoriza que la oficina dependiente de Catastro Municipal en esa Delegación, será instalada en ese mismo local.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice ratificar la cantidad de \$1'388,087.94 (un millón trescientos ochenta y ocho mil ochenta y siete pesos 94/100 M.N.), misma que ha sido erogada por concepto de pago de finiquitos por terminación de la Relación Laboral mediante Convenios de Liquidación suscritos con servidores públicos de este Municipio. (Se anexa relación de cada uno de ellos). Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, aclaró que esto ya ha sido pagado, la mayoría de ellos tenían una demanda laboral contra el ayuntamiento, ya se llegó a un arreglo, reiterando que esto ya se pagó, pero la única razón por la cual se está solicitando la ratificación es para que no haya una observación por parte de la Auditoria, en cuanto a la cantidad erogada.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1090-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza ratificar la cantidad de **\$1'388,087.94 (un millón trescientos ochenta y ocho mil ochenta y siete pesos 94/100 M.N.)**, misma que ha sido erogada por concepto de pago de finiquitos por terminación de la Relación Laboral mediante **Convenios de Liquidación** suscritos con servidores

públicos de este Municipio. (Se anexa relación de cada uno de ellos en los documentos de la presente acta que se archivan por separado).

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 7 de octubre del presente año, donde solicita que se autorice la venta de 2 dos vehículos al **C. Jaime Plascencia Gómez**, por la cantidad total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se describen a continuación:

1. Camioneta Nissan, modelo 86, número de serie JN6ND11SXGW032524, número económico 99.
2. Camioneta Nissan, modelo 86, número de serie JN6ND11Y3GW005234, número económico 203.

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte de una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que llegó esta petición de la persona donde según la suma de los avalúos de estos vehículos eran como \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N) y/o \$9,700.00 (nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.), él ofrece \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y la Comisión de Hacienda y Patrimonio decidió que no habría ningún problema en otorgárselos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1091-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la venta de 2 dos vehículos al **C. Jaime Plascencia Gómez**, por la cantidad total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se describen a continuación:

1. Camioneta Nissan, modelo 86, número de serie JN6ND11SXGW032524, número económico 99.
2. Camioneta Nissan, modelo 86, número de serie JN6ND11Y3GW005234, número económico 203.

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte de una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 7 de octubre del presente año, donde solicita que se autorice la venta del segundo lote de vehículos contenidos en la Convocatoria a la Subasta Pública, que fue declarada desierta, al **C. Eduardo Martín Jiménez**, por la cantidad total de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, dichos vehículos se describen a continuación:

MARCA	MODELO	NÚMERO D
FORD	1986	AC2LMR4
FORD 3 Ton	1978	AC3JUJ-
CHEVROLET	1986	3GC1703T8
VOLKSWAGEN	1992	AF126
CHEVROLET	1986	3GC1703TO
FORD PICK-UP	1974	F25BRD
GMC	1980	1GTC14DO
FORD VENS	1983	1FTH36Y3
FORD	1984	AC3JBE
FORD pick-up	1976	F15BLC
FORD	1989	1FTD15Y8K

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte de una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que el avalúo de estos vehículos es de \$29,900.00 (veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), entonces, esta persona ofreció \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) por ellos, en ese momento la Comisión de Hacienda y Patrimonio le hablaron por vía telefónica, mismo que sí se presentó y se le mencionaron que pagara la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.), pero ya al final se acordó que en lo que se los pudieran dar es en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por lo que el señor se comunicó más tarde y le dijo que sí aceptaba, lo deja a su consideración para que esto quede legal.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó quién es la persona que hace los avalúos.

La Síndico Municipal, contestó que en este caso se los mandaron a hacer al Ing. Fernando Navarro, lo hacen diferentes personas, dependiendo en la disponibilidad de cada una de ellas, por ejemplo, un día se les manda a hacer al Ing. Juan Pedro Delgadillo, otro día al Ing. Fernando Navarro o al Ing. Mario Aceves.

El regidor Ing. Alberto González Arana, preguntó que si es lo menos que le pudieron bajar.

La Síndico Municipal, contestó que sí.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó que si es lo menos que les pueden dar.

La Síndico Municipal, contestó que la verdad sí.

El Presidente Municipal, preguntó que si esto es pura chatarra.

La Síndico Municipal, señaló que efectivamente es pura chatarra.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1092-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la venta del segundo lote de vehículos contenidos en la Convocatoria a la Subasta Pública, que fue declarada desierta, al **C. Eduardo Martín Jiménez**, por la cantidad total de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, dichos vehículos se describen a continuación:

MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	N/ECON.
FORD	1986	AC2LMR45440J2A	18
FORD 3 Ton	1978	AC3JUU-72291	37
CHEVROLET	1986	3GC1703T8GM113188	40
VOLKSWAGEN	1992	AF1263964	47
CHEVROLET	1986	3GC1703TOGM113167	48
FORD PICK-UP	1974	F25BRD08807	78
GMC	1980	1GTC14DOBZ504120	88
FORD VENS	1983	1FTHE36Y3DHA55682	103
FORD	1984	AC3JBE48113	119
FORD pick-up	1976	F15BLCO8474	121
FORD	1989	1FTD15Y8KNB38251	161

Esta resolución queda fundada en lo establecido por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y está perfectamente motivada en virtud de que los vehículos que nos ocupan formaron parte de una convocatoria para su venta mediante Subasta Pública, la cual fue declarada desierta.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 7 de octubre del presente año, donde solicita que se autorice la rescisión del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa **MERAZ LUNA**

Y ASOCIADOS, S.C. respecto de la devolución de IVA correspondiente a los ejercicios fiscales **2003, 2004, 2005, 2006 y 2007**, en virtud de que a estas fechas no han mostrado resultados favorables al Municipio.

Lo anterior, de conformidad con la cláusula quinta del contrato que nos ocupa, que textualmente dice:

"QUINTA.- Este contrato se pacta por el tiempo de la presente Administración Municipal 2007-2009, salvo que exista un acuerdo de Ayuntamiento que autorice a rebasar el periodo de dicha Administración, con base en el artículo 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comenzando a surtir efectos a partir de su firma y podrá concluirse por cualquiera de los contratantes dando aviso por escrito, a su contraparte, con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el mismo."

Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que se trató de comunicarse con ellos, y no hubo forma, resulta que el día de hoy vinieron personalmente y les comentó de que ya estaba este punto agendado porque la verdad no se ve ningún interés de parte de ellos, ellos le comentaron que tienen con qué demostrarle que de otros Municipios, de otros Estados, por ejemplo San Luis Potosí, sí les han devuelto el impuesto, que no entienden siendo una dependencia Federal, porque no es Estatal, cómo a Tepetitlán no lo devolvieron; entonces, resulta que para esto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no les contestaba a esta empresa, entonces, ellos metieron un recurso de amparo que ella les firmó hace muchos meses, y apenas ahorita les acaban de contestar diciendo que como que alguien había hecho algún otro movimiento, en el año 2006, y por esa razón esto se había atorado. Ellos le dicen que en estos días le van a traer a firmar otro recurso para que siga esto en trámite y que va a tardar unos meses, pero le aseguran que sí lo van a devolver. Lo que ya no sabe qué se quiere someter a votación si rescindirles el contrato o que pase a la siguiente administración, porque en esta ya no lo van a devolver, ahora sí ya no supo que hacer porque lo único que sí sabe que solamente han tramitado del 2003, se les había autorizado tramitar 2004, 2005, 2006, 2007 y solamente han tramitado unos meses del año 2003, y de esos meses no han devuelto absolutamente nada, lo deja a su consideración, aunque ellos le aseguran que sí; sin embargo, ella les mencionó del punto que sometió. Este contrato con ellos ya se termina en este año.

El regidor Ing. Juan Ramón Franco Martín, propuso que lo hagan nada más el año 2003.

La Síndico Municipal, señaló que podría ser una opción.

El regidor Ing. Juan Ramón Franco Martín, señaló que porque no cumplieron, se desaparecieron, y ellos lo que

quieren es amarrar para seguir, entonces, si no cumplen para qué los quieren, que cumplan el 2003 y luego ya que le sigan.

La Síndico Municipal, señaló que en este caso sí les rescindieran el contrato, todo esto se le podrá dar a la otra empresa que se acaba de autorizar en la sesión pasada.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que si ellos no podrían ser que por su parte hicieran un compromiso hacia el Ayuntamiento, porque si es verdad lo que dicen, ya tienen aventajado el camino, de lo contrario el nuevo bufete tendría que volver a empezar desde cero, por lo que pregunta que si no podría haber esa carta compromiso donde ellos expresaran que su voluntad es seguir trabajando y que se comprometen a conseguir ese recurso.

La Síndico Municipal, contestó que se los puede plantear.

El regidor Ing. Juan Ramón Franco Martín, señaló que piensa que legalmente no se puede, porque tienen dos años y no hicieron nada.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que tiene entendido que la petición de la devolución del IVA de esta empresa, es nada más a lo que se refiere a gastos del IVA de Agua Potable, entonces, no hay duplicidad de funciones ni se encima una empresa con la otra, porque la otra va legal porque iba pagada por el ayuntamiento y esta empresa está legando para Agua Potable; entonces, si van a dar resultados sí se necesita para que sigan peleando, en este caso sería autorizar al Ayuntamiento para que si dan pruebas de que van a dar resultados, se podría dejar el punto pendiente para después aprobar de acuerdo a los resultados que ellos den, incluso se puede ampliar el contrato para que sigan abogando la devolución de los años venideros.

La Síndico Municipal, señaló que entonces la propuesta del C. Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, es que ahorita no se vote, que quede pendiente para ver qué resultado se ve, si es así, sí está de acuerdo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores para que se autorice DEJAR PENDIENTE el presente punto.

En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento.

La Síndico Municipal, comentó que quedaron antes del martes o miércoles de la próxima semana le van a traer el documento donde se interpone para darle seguimiento, a partir de ahí va a ver cuál es el interés por parte de ellos.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio** de fecha 7 de octubre del presente año, donde solicito que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal los bienes muebles que se enlistan a continuación, en virtud de que se encuentran en condiciones deplorables y su grado de deterioro no compensa el costo de las reparaciones, siendo inservibles para el Municipio.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FBA0925
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FAEE2602
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FAY3948
1	Radio portátil Motorola P-200, sin serie
1	Radio portátil Motorola TK-3160, serie 51103351
1	Fax marca Brother modelo 170 serie C97763831
1	Fax marca Seros serie 3W9THA-31785-FAE
1	Impresora HP Deskjet modelo 640C
8	Reflectores de mano marca Night Blaster color blanco
3	Reflectores de mano marca Night Blaster color negro
1	Ventilador de pedestal marca Wind Chaser color blanco
60	Conos de señalamiento
1	Fotocopiadora Kjiocera LA 1500
1	Teléfono marca AT&T 700 color blanco (EQ 00024)
1	Regulador de voltaje marca COMPLET, serie 14-18-1288 color gris
1	Sumadora marca Casio serie Q5001103 color crema
1	Teclado marca BTC modelo 1910 serie FCCCID: E5XKB910 color plata
1	Impresora EPSON FX-2170 serie 2NGYO72114
1	Cámara Polaroid modelo 403 serie C40332F
1	Sumadora Sharp 12 Dígitos EL-2615G número 0C56219Y
1	Sumadora Printaform modelo 1442 serie 80401109
1	Sumadora Casio modelo DR-220HD serie Q2041409
1	Impresora LaserJet 8550

Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que de hecho muchos de estos equipos se utilizaron para reparar otras cosas y que esto se hace con la intención de que cuando se lleve a cabo la entrega-recepción no estar entregando cosas que no sirven.

La regidora Lic. Sanjuana Gómez Jiménez, preguntó que si es Motorola o Motorota.

La Síndico Municipal, contestó que lo correcto es Motorola.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que al darles de baja qué fin tienen.

La Síndico Municipal, señaló que en realidad los que se encargan de esta situación son los de la Coordinación de Patrimonio, ya sea que las partes que sirvan sean utilizadas, otras a reciclaje y las que no sirven se van a la basura, no se pueden vender, porque todo esto ya no sirve.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que piensa que es importante saber por cuestión de transparencia.

La Síndico Municipal, señaló que esto le corresponde a la Coordinación de Patrimonio.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sí es importante saber donde quedan, como por ejemplo cuando van a Proveeduría, hay algo dado de baja y nadie pasa a recogerlo.

La Síndico Municipal, señaló que hay que decirle a la Coordinación de Patrimonio la instrucción y la orden, porque ellos son los encargados.

El regidor Ing. Juan Ramón Franco Martín, señaló que eso ya es otro asunto administrativo.

El Secretario General, sugirió que lo que sirva sea utilizado y lo que no, a la basura.

La Síndico Municipal, señaló que como comenta el Lic. José Luis González Barba, Secretario General, que lo que sirva se le dé un uso y lo que no a reciclaje y quede constancia de que eso se hizo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1093-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza **dar de baja** del Patrimonio Municipal los bienes muebles que se enlistan a continuación, en virtud de que se encuentran en condiciones deplorables y su grado de deterioro no compensa el costo de las reparaciones, siendo inservibles para el Municipio.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FBA0925
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FAFF2602
1	Radio portátil Motorola PRO-3150, serie 422FAY3948
1	Radio portátil Motorola P-200, sin serie
1	Radio portátil Motorola TK-3160, serie 51103351
1	Fax marca Brother modelo 170 serie C97763831
1	Fax marca Seros serie 3W9THA-31785-FAE
1	Impresora HP DeskJet modelo 640C
8	Reflectores de mano marca Night Blaster color blanco
3	Reflectores de mano marca Night Blaster color negro
1	Ventilador de pedestal marca Wind Chaser color blanco
60	Conos de señalamiento
1	Fotocopiadora Kiocera LA 1500
1	Teléfono marca AT&T 700 color blanco (EQ 00024)
1	Regulador de voltaje marca COMPLET, serie 14-18-1288 color gris
1	Sumadora marca Casio serie Q5001103 color crema
1	Teclado marca BTC modelo 1910 serie FCCCID: E5XKB910 color plata
1	Impresora EPSON FX-2170 serie 2NGYO72114
1	Cámara Polaroid modelo 403 serie C40332F
1	Sumadora Sharp 12 Dígitos EL-2615G número 0C56219Y
1	Sumadora Printaform modelo 1442 serie 80401109
1	Sumadora Casio modelo DR-220HD serie Q2041409
1	Impresora HPLaserJet 8550

SEGUNDO.- Cabe mencionar que el material y equipo anteriormente descrito se encuentra obsoleto por lo cual se enviará a Reciclaje o a la basura en su caso.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el pago del tubo ADS corrugado que fue utilizado en el colector pluvial El Tajo en la delegación de Capilla de Guadalupe de 218 tramos de 15" de 6.05 m.l. c/u, además de que ASTEPA ha utilizado 10 tramos para el colector en Los Sauces y 2 tramos en el ingreso al nuevo edificio de la Preparatoria Regional de Tepatitlán, con un costo total de 40,485.69 dls. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que esto tendrá que pasar por el comité de adquisiciones, este material se tomó prestado mientras llegaban los recursos de FONDEREG y se necesita reponerlos porque son de una persona particular.

La Síndico Municipal, señaló que el motivo por el que se solicita el punto es porque no ha llegado la partida de FONDEREG y como no se tiene seguro que llegue, se tiene que tener la cantidad lista para realizar este pago, se tomó el material porque no se podía quedar la obra inconclusa, así que hay que ver de qué partida se paga.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que está bien, sólo que habría que ver de qué partida se saca.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que sería del préstamo en caso de que no llegue el recurso de FONDEREG.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1094-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza el pago del tubo ADS corrugado que fue utilizado en el colector pluvial "El Tajo", en la delegación de Capilla de Guadalupe, de 218 tramos de 15" de 6.05 m.l. c/u, además de que ASTEPA ha utilizado 10 tramos para el colector en Los Sauces y 2 tramos en el ingreso al nuevo edificio de la Preparatoria Regional, con un costo total de **40,485.69 dls (cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares 69/100 US).**

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza que dicha erogación se haga a través del Programa de FONDEREG o en su caso del préstamo ya autorizado por la cantidad de hasta \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que lleve a cabo dicha compra.

XI.-VARIOS.

1).- El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que se le hizo llegar al presidente Municipal una solicitud aunque se sabe que no hay dinero, pero están con el asunto de hacer los festejos que se hacen de competencias artísticas en la Preparatoria Regional de Tepatitlán, por lo que se pide si pueden apoyar con algo, y por otro lado las personas que están comprometidas con el evento saben que cada año tiene que mejorar por lo que para este año se piensa traer a la sinfónica de la Universidad de Guadalajara para que toque en la Parroquia de San Francisco, para que también se anime a seguir apoyando a la preparatoria y por fuerza la Universidad tiene que comenzar a invertir lo que tiene que invertir en ella ya que aceptó 5 grupos más y casi por completo se dejó de rechazar alumnos de Tepatitlán, ya que sólo quedaron 75 alumnos fuera, y como se dijo el año pasado que con la ayuda o no del Ayuntamiento el evento se va a hacer, para la orquesta ya está el patrocinio, tiene que ser del 25 de octubre que comienza al 13 de noviembre del presente año, proponiendo que se apoye con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

El Presidente Municipal, señaló que para este mismo evento que se está solicitando ya que se les está prestando el sonido, la banda municipal, una plataforma fija fuera de la casa de la cultura y lo más pesado sería Tránsito porque tendrían que doblar turno si se ocupa y todo este apoyo también genera un costo, para que ya lo tomen en cuenta.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que ya habló con el personal de Tránsito, nunca han querido cerrar las calles, lo que se pide es que estén en las bocacalles y sólo tapen cuando pasen, pero rápido pasan

y ya todos siguen circulando igual

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, recordó que las pasadas fiestas de abril no concluyeron con las fechas del desfile, los carros alegóricos, en este caso los carros del Señor de la Misericordia, la gente, la sociedad se quedó con ganas del evento y Juglarías, es algo que realmente sale barato al municipio y a la ciudadanía tepatitlense, porque los muchachos de la Prepa Regional son los que hacen el gasto de sus bolsillos lo más pesado que es el armar el carro y obviamente su trabajo; cumpliéndose dos objetivos con ello; apoyándolos en la cuestión artística, para que utilicen su tiempo en cosas de provecho, desarrollando sus habilidades, y por otro lado el que la ciudad de Tepatitlán tenga otro desfile, otra situación de satisfacción, sin que les resulte honoroso, se toma en cuenta una necesidad de la sociedad; y en realidad el apoyo que se está pidiendo no es grande porque en años pasados el apoyo que se ha solicitado ha sido mucho mayor.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que se une a la petición que hacen los regidores Prof. Jorge Villaseñor Báez y el Lic. César Gutiérrez Barba, porque cree que la cultura no tiene pago, el impulsar las habilidades de los jóvenes, el que tengan un aliciente cada año y presentar sus proyectos es mínimo el costo a Tepa en lo económico y pidió que se apoye este proyecto porque verdaderamente es muy importante para los jóvenes de Tepatitlán, es impulsarlos en su creatividad y no sólo eso, sino impulsarlos en la cuestión científica que hace mucha falta en Tepatitlán que es uno de los proyectos que posiblemente continúen en la preparatoria y la Universidad.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que está muy bien el comentario que hacen pero hay que ver que hay escuelas que no se les ha podido ayudar estos últimos meses, instituciones, la calzada de los mártires que ya hay un acuerdo de Ayuntamiento, y no es que no quieran, sino que hay que pensar, sugirió que se haga una cooperación entre los regidores pero no se les puede dar el apoyo que solicitan.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que apoya la propuesta y más las personas que son pedagogos saben el valor que tiene el apoyo a la cultura, aunque con eso se salen del plan de austeridad que se habían marcado por la crisis, es verdad que por este motivo no se les ha estado apoyando a varias escuelas y sería ilógico que se esté apoyando a un evento que no es de suma importancia, se sabe que es bueno apoyar eventos culturales pero no se tiene el dinero.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si se tiene idea de cuánto cuesta el evento en lo general.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que sale con base al dinero que se tiene, por ejemplo: el año

pasado se les regaló camisetas y este año no se pudo, se mandaron hacer camisetas para 2,000 dos mil personas y los mismos alumnos las van a comprar y se las dejarán a \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.) y lo que quiere hacer hincapié es que más en que los muchachos puedan sentir sus habilidades se ensayen como empresarios porque tienen que conseguir una plataforma que en su mayoría no se las prestan, sino se la rentan, luego, todo lo que tiene de costo que son seis u ocho mil pesos ellos consiguen con otras personas y simplemente con el dinero que se tiene se hace el gasto para el evento, en esta ocasión se va a tener sólo la banda municipal; a la preparatoria también le llegó el recorte económico con \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así que con lo que le apoyen es bueno.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que los regidores podrían dar \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) sacarían \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y otra cantidad igual por parte del Ayuntamiento.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que si independientemente del recorte económico en otros años ya se había dado apoyo por parte de la Universidad de Guadalajara y si les ha dado alguna partida o algún porcentaje que se les ha apoyado, esto apelando a la autonomía de la Universidad, por qué dicen que la Universidad es Autónoma para unas cosas y cuando se trata de dinero ya no lo es.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que la Preparatoria por este evento, la Universidad puede decir que es un invento de la misma Preparatoria y con el mismo recurso que se da de más cada mes, que no pasan de ser \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente y con eso se tiene que ver qué se puede hacer, por eso se atreven a pedir al Ayuntamiento.

El regidor Ing. Alberto González Arana, propuso que se les apoye con \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), además de lo que ya se mencionó que se les va a apoyar con la banda, tarima y demás.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, los exhortó e invitó a que se les apoye con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por el significado del evento, por la etapa que están pasando los muchachos, su etapa de vocación y que ahí pueden surgir sus bases para su futuro.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que sí es necesario apoyarlos.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que hay que ser generosos con su propio dinero, no nada más del Ayuntamiento, porque es muy fácil decir que no se tiene dinero pero lo que se quiere dar es sólo del Ayuntamiento y la propuesta que había dado son \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) y ya

sería una buena ayuda para la U de G.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que qué son \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, recordó que el apoyo no es para la U de G, es para los jóvenes que están estudiando en la Preparatoria Regional.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que en base a alguno de los que están ahí presentes tienen hijos alumnos en la preparatoria, y más de alguna vez le toca ayudar a patrocinar algún carro y entre todos van a las empresas sacando casi el 100% del gasto del carro y no se pasan de esa cantidad, no habría que quitar el apoyo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban que se les apoye con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Aprobado por mayoría con 10 votos a favor de los CC. Regidores Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Lic. César Gutiérrez Barba y el Lic. Héctor Manuel Gómez González, de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento. En votación económica les preguntó si aprueban que se les apoye con \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) aportando la mitad entre los regidores y la otra mitad el Ayuntamiento. Reprobado por mayoría con 12 votos en contra y 5 votos a favor del Presidente Municipal, la Síndico Municipal, los CC. Regidores Ing. Alberto González Arana, Lic. Patricia Franco Aceves y Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento. En votación económica les preguntó si aprueban que se les apoye con \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Reprobado por mayoría con 15 votos en contra y 2 votos a favor de los CC. Regidores Prof. Joaquín González de Loza y el Prof. José Luis Velázquez Flores; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1095-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza apoyar con la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, a la Escuela Preparatoria Regional de esta ciudad, para llevar a cabo el evento denominado "**Juglarías 2009**".

2).- La Síndico Municipal, comentó que le hicieron llegar un oficio de la dirección de Catastro del Estado

que dice: En seguimiento a lo acordado en la reunión celebrada el día martes 8 de Septiembre del presente año, en la oficina de Presidencia Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la cual el director de Catastro del Estado explicó al Presidente Municipal, al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Director de Catastro, la posibilidad de que la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco, en unión con el INEGI y BANOBRAS lleven a cabo los trabajos para la elaboración de un Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la Gestión Catastral y Recaudatoria, mismo que daría como resultado la obtención de un programa de un Proyecto Ejecutivo que permita identificar el costo, beneficios y calendario de ejecución de las acciones que posteriormente el municipio estaría en posibilidad de aprobar y por ende acceder a importantes apoyos técnicos y económicos en materia catastral. En ese sentido remito a usted en un disco compacto la documentación referente al programa federal de apoyo a estas acciones, en el entendido de que en este momento sólo estaríamos elaborando los dos documentos en cita y al municipio no le representaría ningún costo, quedando pendiente la ejecución para la próxima administración. Para el logro de los objetivos trazados, resulta indispensable la autorización del H. Ayuntamiento por simple mayoría, a fin de que los costos que implica la elaboración de estos documentos, sean respaldados ante la institución que tendrá a su cargo el pago de los mismos. Además viene una propuesta de acuerdo de Ayuntamiento que dice: Se autorice la incorporación de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al **Programa de Modernización Catastral** que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa Institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a fin de que ésta elabore, con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso 1249 "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), los estudios y proyectos siguientes:

- a) Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudación.
- b) Proyecto Ejecutivo que permita identificar los costos, beneficios, calendario de ejecución y rentabilidad de las acciones aprobadas por el Municipio.
- c) Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo.

El Proyecto Ejecutivo menciona que en municipios con menos de 250,000 mil habitantes el diagnóstico y plan de acción cuesta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos

00/100 M.N.) IVA incluido, el proyecto ejecutivo y asesoría para elaborar bases de licitación cuesta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, la Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento cuesta 2.5% del costo total de las acciones estimado en el proyecto ejecutivo, el monto incluye IVA, en ningún caso el monto será superior a los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a grandes rasgos al tener estos tres estudios y proyectos, después el municipio podrá acceder a importantes apoyos técnicos y económicos en materia catastral, a lo mejor ya no les va tocar ver todo pero mientras, pueden poner su granito de arena en lo que a ellos respecta.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que platicaron con el director de Catastro del Estado, Gerardo Limón, y dice que hay como para Tepatitlán hasta \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para este programa, no les cuesta nada y le pareció muy importante, obviamente como se dice que no será para este año, sino hasta el año que viene.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1096-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la incorporación de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al **Programa de Modernización Catastral** que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al Convenio Marco celebrado entre esa Institución con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a fin de que ésta elabore, con cargo a los apoyos que al efecto se gestionen por conducto de BANOBRAS ante el Fiduciario del Fideicomiso 1249 "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), los estudios y proyectos siguientes:

- a) Diagnóstico Catastral y Plan de Acción, que permita identificar las áreas de oportunidad para mejorar la gestión catastral y recaudación.
- b) Proyecto Ejecutivo que permita identificar los costos, beneficios, calendario de ejecución y rentabilidad de las acciones aprobadas por el Municipio.
- c) Supervisión y Dictamen Técnico de Cumplimiento de las acciones contenidas en el Proyecto Ejecutivo.

3).- El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que es una solicitud que le hicieron llegar el departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, la semana pasada que se reunieron para sesionar la Comisión de Nomenclatura, surgió por parte de Presidencia realizar una junta de acuerdo previo, por lo que no se trataron los asuntos de la comisión, afortunadamente estaban reunidos los regidores; por lo que ahora se proponen directamente ante el pleno en la misma sesión del H. Ayuntamiento si ustedes a bien lo tienen tres nomenclaturas, una que la propone el INIFAP para el ingreso que tienen actualmente que se llama camino a Las Cruces de Arriba y en virtud a la inversión y desarrollo que van a hacer, piden que se cambie el nombre como Avenida Biodiversidad; otra propuesta son dos vialidades del fraccionamiento Los Sausalitos, una es calle Sausalito y otra es calle Las Palmas, en el caso de esta última ya existe una avenida con el nombre de las Palmas, pero como ya se tienen años de conocimiento de los vecinos como calle Las palmas porque ya hay credencialización del IFE y la CFE ya asignó recibos con ese nombre de calle, pues resulta mejor para los residentes del lugar que mantengan estos nombres, es tanto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1097-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de la nomenclatura del callejón de ingreso al Campo Experimental Centro-Altos de Jalisco, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), por el nombre de **BIODIVERSIDAD**, mismo callejón llevaba el nombre **Camino a las Cruces de Arriba**.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza la nomenclatura de dos vialidades del Fraccionamiento Los Sausalitos, con los siguientes nombres:

- CALLE SAUSALITO
- CALLE LAS PALMAS

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que hay una petición ciudadana respecto al punto vario que propuso

el Prof. Jorge Villaseñor Báez y para poder contestar necesita preguntar algo, el dinero que ahí se maneja es muy claro, con transparencia, hay quien dice lo contrario del director y debemos de quitar esa apariencia, por lo que pregunta al Prof. Jorge Villaseñor Báez, si le puede dar una respuesta para poderse defender.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, contestó que respecto a todas las veces que el Ayuntamiento ha dado el dinero nunca vienen por el dinero así porque sí, cuando vienen por el dinero traen las facturas y las presentan y vienen a nombre del Ayuntamiento, si hay una persona que lleve bien las cuentas en la preparatoria es el director, lleva las cuentas como deben de ser, por eso ha durado 9 años ahí, y hay algo de lo que se ha ahorrado últimamente porque al irse al plantel nuevo se le ocurrió hacer una sociedad de padres de familia, cosa que no había hecho antes y ahí surgió la problemática porque desgraciadamente en Tega, cuando se dice una reunión de padres de familia y se les pregunta quién quiere ser la mesa directiva y nadie la levantó, quien la levantó fue gente de fuera y como que no se quiere mucho a los extranjeros y nada más vieron que eran de fuera y se comenzaron los rumores del robo de dinero, pero son sólo rumores, hay inconformidad pero no se les obliga a nadie a hacer las cosas, llegaron a un acuerdo de comprar una butaca pero era si querían sí, si no quieren no, eso era de voluntad, ven culpable al director pero son acuerdos de los padres de familia que no hablan cuando deben de hablar.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 28 de Octubre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja y seis, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 88 ochenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Octubre del año 2009 dos mil nueve.

Conste.

CUENTA PÚBLICA

INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009



Tepetitlán de Morelos, Jalisco.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EXISTENCIAS AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	46,732,745
---	-------------------

Rubro	Partida	Descripcion	INGESOS DEL MES
1	0	IMPUESTOS	1,756,509
2	0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0
3	0	DERECHOS	1,044,321
4	0	PRODUCTOS	886,844
5	0	APROVECHAMIENTOS	5,834,641
6	0	PARTICIPACIONES	12,188,161
7	0	APORTACIONES FEDERALES	6,848,986
TOTAL DE INGRESOS			28,559,462
TOTAL DE INGRESOS MAS EXISTENCIAS			75,292,207

Capítulo	Concepto	Descripcion	EGRESOS DEL MES
1000	0	SERVICIOS PERSONALES	8,744,776
2000	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,649,294
3000	0	SERVICIOS GENERALES	2,493,357
4000	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	410,942
5000	0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	187,651
6000	0	OBRAS PUBLICAS	6,146,726
7000	0	EROGACIONES DIVERSAS	473,094
9000	0	DEUDA PUBLICA	1,463,388
TOTAL DE EGRESOS			21,569,227

EXISTENCIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	53,722,980
---	-------------------

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO - EXISTENCIAS

HACIENDA MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

DESCRIPCION		SALDO	
1	0	EXISTENCIAS	29,322,859
1	1	Efectivo	21,720
1	2	Fondos de Caja	235,500
1	3	Bancos	20'267,783
1	4	Inversiones Financieras	0
1	5	Documentos por cobrar	0
1	6	Anticipo a Proveedores	4,993,324
1	7	Préstamos al Personal	173,880
1	8	Gastos a Comprobar	1'637,017
1	9	Depósitos en Garantía	8,450
1	10	Retenciones a Terceros	-401,998
1	11	Acreedores Diversos	0
1	12	Existencias Diversas	2'387,182
2	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL MES	10,917,079
2	1	Fondos de Caja	0
2	2	Bancos	10,917,079
2	3	Anticipo a Proveedores	0
3	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	1,443,587
3	1	Fondos de Caja	0
3	2	Bancos	1,443,587
3	3	Anticipo a Proveedores	0
4	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL MES	10,866,410
4	1	Fondos de Caja	6,000
4	2	Bancos	10,439,070
4	3	Anticipo a Proveedores	421,339
5	0	EXISTENCIAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	1,173,045
5	1	Fondos de Caja	0
5	2	Bancos	1,152,514
5	3	Anticipo a Proveedores	20,531
TOTAL EXISTENCIAS		53,722,980	